

Potencia: 100 - 50 - 50 - 50 KVA.
 Relación de transformación: 20/15 KV. + - 5%/3x398-230 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 6.587.732,- pesetas.
 Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a las barriadas citadas.
 Referencia: 3181 / A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por Cio. Telefónico Nacional de España, Jefatura Provincial de Carreteras y Comisaría de Aguas del Sur de España e ICONA.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 31 de octubre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ORDEN de 12 de noviembre de 1984, por la que se amplía el plazo fijado en el artículo 5º. 3 de la Orden de 8 de octubre de 1984 que regula la subvención de tipos de interés en determinados préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros Andaluzas y las pequeñas y medianas empresas.

La Orden de 8 de octubre de 1984 que regula la subvención de tipos de interés en determinados préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros Andaluzas y las Pequeñas y Medianas Empresas, señaló en su artículo 5º.3 un plazo hasta el 15 de noviembre de 1984 para la presentación de documentación y solicitudes de subvención por aquellas empresas que desearan acogerse a esta vía de financiación.

La perentoriedad del plazo concedido en dicha Orden y la ausencia de publicidad que ha tenido la misma, hace oportuno proporcionar mayores facilidades a las empresas que deseen solicitar la citada financiación privilegiada, por lo que es conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes y documentación hasta el 28 de diciembre del año en curso.

Como consecuencia de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo único. El plazo de presentación de solicitudes y documentación a que se refiere el artículo 5º.3 de la Orden de 3 de octubre de 1984 queda ampliado hasta el 28 de diciembre de 1984.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ,
 Consejero de Economía, Planificación,
 Industria y Energía

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de octubre de 1984, por la que se modifica la Orden de 6 de agosto de 1984, de creación de las «Premios Galeón 1984».

De acuerdo con la propuesta del Jurado constituido a tenor de la base séptima de la Orden 6 de agosto 1984, en su reunión del día 30 de octubre 84, según Acta levantada al efecto.

DISPONGO:

Artículo 1º. El plazo de presentación de propuestas previstas en la

base sexta de la Orden 6 agosto 84, queda ampliado hasta el 15 de diciembre 1984.

Artículo 2º. El Jurado que otorgará los «Premios Galeón 84» deberá reunirse para decidir al efecto antes del 31 de diciembre 1984 y la entrega de los premios se llevará a cabo en Acto Solemne antes del 31 de enero de 1985, quedando a este tenor modificada la base octava de la Orden del 6 agosto 1984.

Artículo 3º. Queda subsistente el resto del contenido de la Orden de 6 de agosto 84.

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
 Consejero de Turismo, Comercio
 y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, sobre concesión de subvenciones a Guarderías Infantiles Laborales, convocada por Orden de 6 de junio de 1984.

Instruidos expedientes de solicitud de subvención para Guarderías Infantiles Laborales por las Delegaciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes, de acuerdo con la convocatoria que a tal fin llevó a cabo la Orden de fecha de 6 de junio de 1984 (BOJA nº 59 de 15.6.84), dictada por esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando que las solicitudes de subvención para cooperar al sostenimiento de Guarderías Infantiles Laborales, en concepto de gastos de personal, gastos de alimentación y otros, han sido presentadas de acuerdo con las normas establecidas.

Resultando que las cantidades asignadas a cada una de las Guarderías Infantiles Laborales reseñadas en la presente Resolución han sido informadas favorablemente tanto por la Dirección General de Servicios Sociales como por sus respectivas Delegaciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando que esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social es competente para resolver sobre las presentes ayudas, de acuerdo con las transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma efectuadas en virtud del Real Decreto 2411/1983, de 20 de julio (BOE nº 219, de 13.9.83), así como de acuerdo con la asignación de competencias en esta materia que le han sido atribuidas en virtud del Decreto 209/83, de 5 de octubre (BOJA nº 85, de 25.10.83).

Considerando que las solicitudes han sido tramitadas debidamente y reúnen los requisitos exigidos por el Punto Segundo de la Orden de convocatoria de fecha 6.6.84, así como la documentación establecida por el Punto Tercero de dicha Orden.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, ha tenido a bien resolver y conceder a las siguientes Guarderías Infantiles Laborales las cantidades reseñadas a continuación, para el período de 1984 y en concepto de subvención para cooperar a su sostenimiento:

Guarderías Infantiles Laborales	Nº de Registro	Subvención* 1984	Localidad
ALMERIA			
Padre Rubio	278	4.414.000	Dalia
Virgen del Saliente	385	3.600.000	Albox
Marazul	418	2.900.000	Adra
Madre Fabiano	523	2.400.000	Vélez-Rubio
Ntra. Sra. del Carmen	565	6.030.000	El Ejido
Los Antones	572	1.900.000	Pulpi
TOTAL		21.244.000	
CADIZ			
Blanca Paloma	98	7.353.000	Jerez Fra.
La Granja	99	3.000.000	Jerez Fra.
El Salvador	373	4.300.000	Jerez Fra.
Nueva Creación	609	2.000.000	Jerez Fra.
TOTAL		16.653.000	
CORDOBA			
Rey Gaspar	28	1.816.042	Córdoba
Rey Baltasar	29	1.958.620	Córdoba

Peter Pan	30	1.989.422	Córdoba
El Rey Melchor	31	2.072.069	Córdoba
Santo Cristo de los Mochos	186	1.194.891	Villarrubia
Duque de Fernán Núñez	191	1.911.189	Fernán Núñez
Santa Victoria	205	4.019.930	Córdoba
Pepita Pérez Acuña	332	4.493.233	Santaella
Virgen de la Fuensanta	458	2.577.023	Córdoba
Padre Nuestro	459	1.663.947	Almodóvar R.
Jesús Divino Obrero	460	5.075.571	Córdoba
Divino Maestro	517	2.538.063	Carcabuey

TOTAL..... 31.310.000

GRANADA			
Portal de Belén	23	3.426.532	Granada
San Francisco Javier	37	3.242.868	Granada
Santa Rosalía	68	6.110.330	Granada
Jesús y María	118	5.940.468	Pinos Pte.
Sagrada Familia	182	3.945.521	Granada
Casa del Niño	193	4.631.572	Granada
Virgen del Mar	199	5.366.551	Motril
Virgen Madre	256	5.252.386	Granada
Santísima Trinidad	268	3.298.334	Baza
Virgen del Pilar	531	3.005.730	Granada
El amanecer	534	3.643.829	Granada
La Cartuja	564	2.275.879	Granada

TOTAL..... 50.140.000

HUELVA			
Ntra. Sra. de los Dolores	196	2.000.000	Huelva
Virgen del Rocío	206	4.301.553	Almonte
Blanca Palama	467	713.447	Huelva

TOTAL..... 7.015.000

JAEN			
Cáritas Interparroquial	11	1.276.300	Arjona
Virgen de la Capilla	152	1.935.000	Jaén
Cáritas Interparroquial	159	2.700.771	Andújar
Sagrada Corazón	179	3.363.391	Linares
Iznatoraf	194	500.000	Iznatoraf
Niño Jesús	212	600.000	Lopera
Santa Teresa	213	600.890	Higuera Arj.
Ntra. Sra. de la Merced	214	1.023.000	Parcuna
Virgen del Sagrario	236	7.202.560	Ubeda
Cáritas Parroquial	261	270.000	Orcera
Cáritas Parroquial	283	550.000	Pegalajar
Cáritas Interparroquial	298	844.691	Villanueva Arz.
Virgen de la Consolación	340	401.170	Catellar
Virgen de Linarejos	364	1.807.280	Linares
Cruz de las Azucenas	402	620.000	Baños Enc.
Cáritas Parroquial	409	650.000	Arjona
San José de la Montaña	518	2.701.488	Marmolejo
Cáritas Parroquial	581	700.000	Villacarrillo
Ntra. Sra. del Pilar	241	2.000.000	Martas
Ntra. Sra. de los Remedios	235	343.459	Jimena
Nazaret	217	660.000	Cabra S. Cristo

TOTAL..... 30.740.000

MALAGA			
San Rafael	121	2.124.521	Ronda
Reyes Magos	168	5.070.923	Málaga
Portada Alta	288	1.412.707	Málaga
Ntra. Sra. de Lourdes	347	6.014.369	Coín
Confecciones Sur	351	2.796.007	Málaga
Santa Teresa	397	3.898.202	Málaga
Ntra. Sra. de los Mercedes	398	1.949.101	Alameda
Marillac	431	1.844.193	Fuengirola
San José	436	1.929.610	Archidona
San Vicente de Paul	482	3.216.017	Málaga
Palo Mar	483	3.050.164	Málaga
La Ascensión	508	3.422.778	Mollina
Santa María	511	1.598.264	Málaga
Miraflores	538	3.339.391	Málaga
Virgen de la Fuensanta	577	1.054.753	Coín

TOTAL..... 42.721.000

SEVILLA			
La Providencia	50	8.486.987	Sevilla
OSCUS San Pablo	60	1.957.169	Sevilla
OSCUS Experimental	61	2.275.911	Sevilla
Sagrada Familia	71	2.261.000	Sevilla
Angel de la Guarda	72	1.653.494	Sevilla
San Rafael	73	2.165.952	Sevilla
Niño Jesús	74	1.937.208	Sevilla
Nazaret	75	1.540.952	Sevilla
Virgen del Refugio	114	2.933.775	Sevilla
María Auxiliadora	128	3.082.200	Sevilla
Concilio	211	1.165.872	Sevilla
San Joaquín	238	1.772.265	Sevilla
Cardenal Spínola	243	3.614.681	Sevilla
San Vicente de Paul	244	1.644.981	Sevilla
Ntra. Sra. de las Mercedes	274	6.413.352	Sevilla
La Milagrosa	348	2.899.507	Sevilla
Buen Aire	374	1.125.003	Camas
San Isidro	392	1.602.716	Sevilla
Ntra. Padre Jesús	410	1.386.990	Sevilla
Pino Montano	469	13.665.626	Sevilla
Virgen de los Reyes	495	2.847.978	Sevilla
Ciudad del Aljarafe	532	1.969.812	Sevilla
Virgen de Belén	549	2.533.569	Mairena Aljarafe

TOTAL..... 70.937.000

Sevilla, 6 de noviembre de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1984, sobre concesión de subvenciones a centros residenciales.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1975 (B.O.E. del 13 de mayo), asumidas las competencias por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía según el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre (B.O.E. del 22 de enero de 1983), a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, esta Consejería de Educación y Ciencia, una vez examinadas las solicitudes, documentación e informes preceptivos y teniendo en cuenta los recursos disponibles, tiene a bien ordenar lo siguiente:

1º. Con cargo al presupuesto de esta Consejería, y dentro del capítulo destinado a Cargas derivadas de la promoción de Centros Residenciales, preferentemente Colegios Menores, se conceden las subvenciones que se especifican a continuación:

Colegio Menor «San Pablo» de Huelva	160.000 ptas.
Centro Homologada de Bachillerato «Ave María» de Granada	125.000 ptas.
Centro Psicopedagógico «Purísima Concepción» de Granada	115.000 ptas.
Colegio Menor y Escuela Hogar «Fernando de Castellón de Orgiva» (Granada)	110.000 ptas.
Hogar Clínica «San Rafael» de Granada	105.000 ptas.
Colegio Menor «Guadalupe». Escuelas Profesionales Sagrada Familia de Ubeda (Jaén)	105.000 ptas.
Colegio de Formación Profesional «Yucatal» de Posadas (Córdoba)	82.000 ptas.
Colegio Menor «Cardenal Spínola» de Ronda (Málaga)	81.000 ptas.
Escuela Familiar Agraria «Molina Azul» de Lora del Río (Sevilla)	81.000 ptas.
Colegio Hogar «Divina Infinita» de Guadix (Granada)	81.000 ptas.
Escuela Familiar Agraria «El Soto» de Chauchina (Granada)	81.000 ptas.

2º. Para la percepción de las subvenciones concedidas los respectivos Centros deberán justificar, por duplicado, ante la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica la correcta inversión de las mismas, ajustándose las facturas a la cantidad exacta.

Sevilla, 5 de noviembre de 1984. El Consejero de Educación y Ciencia, P. A., el Viceconsejero, Juan Santaella López.

ORDEN de 25 de octubre de 1984, por la que se autoriza ampliación de puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional «Virgen del Mar» de Almería.

Examinado el expediente promovida por Dña. Pilar Chico Sacristán, directora del Centro privado de Formación Profesional «Virgen del Mar», de Almería, en solicitud de autorización para la ampliación de puestos escolares en el citado Centro, y teniendo en cuenta los informes preceptivos emitidos favorablemente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Virgen del Mar» de Almería ampliación de 80 puestos escolares, con lo que su capacidad queda con un total de 200 puestos escolares, a partir del curso 1984/85.

Segundo. La autorización de ampliación de puestos escolares no implicará compromiso de subvención, estando supeditada a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico.

Sevilla, 25 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANEXO 1

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de canalización telefónica y de conexión de las vías peatonales con las parcelas del polígono «Guadalquivir», en Córdoba. Expediente: CO-84-05V.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de canalización telefónica y de conexión de las vías peatonales con las parcelas del Polígono «Guadalquivir», en Córdoba. Expediente: CO-84/05V, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Dragados y Construcciones, S.A.», en la cantidad de 22.796.294 pesetas, que representa una baja de 0,53% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 31 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de una vivienda en «Bda. El Caudillo», en Huelva. Expediente: H-83-821.

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Reparación de una vivienda en «Bda. El Caudillo» en Huelva, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «José Fuentes Ortega», en la cantidad de 900.000 Pts., que representa una baja de 0,008956 sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 7 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de «Mobiliario y material de Secretarías con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias».

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería de Educación y Ciencia ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de «Fabricación, entrega e instalación de mobiliario y material de secretarías, con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias», de fecha 17 de octubre de 1984, que se une como anexo nº 1.

Sevilla, 5 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 30 de julio de 1984, se aprobó un gasto de 42.030.610 pesetas, para la adjudicación del contrato de «Suministra, entrega e instalación de mobiliario y material de secretarías, con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Consejería» y por Resolución de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de agosto de 1984 (BOJA. nº 76, de 14 de agosto), se anunció concurso público para la adjudicación del mencionado contrato.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concursos prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Calificadora, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Asesora,

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero: Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se indican:

PREESCOLAR

Empresa Adjudicatario	Lote	Unidades	P. Unitario	Importe total
Hispano Olivetti, S.A. C/ Turia, 46 SEVILLA	2	7	63.500	444.500
TOTAL				444.500
Industrias y Suministros Alver, S.A. C/ Evaristo S. Miguel, 13 MADRID	3	7	4.270	29.890
TOTAL				29.890
Gestetner, S.A. C/ Andrés Bernáldez, 4 SEVILLA	9	7	98.758	691.306
TOTAL				691.306

El importe adjudicado para centros de Preescolar, asciende a 1.165.696 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 20.05.614 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, lo que supone una baja de 8.904 pesetas.

EDUCACION GENERAL BASICA

Empresa Adjudicatario	Lote	Unidades	P. Unitario	Importe total
Hispano Olivetti, S.A.	1	82	60.500	4.961.000
	2	25	63.500	1.587.500
TOTAL				6.548.500
Industrias y suministros Alver, S.A.	3	107	4.270	456.890
	4	102	25.000	2.550.000
TOTAL				3.006.890

Roneo Unión Cerrajera, S.A. c/ Luis Montoto, 36 SEVILLA	5	113	36.540	4.129.020
			TOTAL	4.129.020
Gestetner, S.A.	9	81	98.758	7.999.398
			TOTAL	7.999.398

El importe adjudicado para centros de Educación General Básica asciende a 21.683.808 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 20.05.614 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que supone una baja de 134.412 pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

Empresa Adjudicataria	Lote	Unidades	P. Unitario	Importe total
Olivetti S.A.	1	25	60.500	1.512.500
	2	29	63.500	1.841.500
	7	22	20.400	448.800
	8	23	187.300	4.307.900
			TOTAL	8.110.700
Industrias y Suministros, Alver, S.A.	3	54	4.270	230.580
			TOTAL	230.580

Roneo Unión Derrajera, S.A.	5	156	36.540	5.700.240
	6	41	46.350	1.900.350
			TOTAL	7.600.590
Gestetner, S.A.	9	28	98.758	2.765.224
			TOTAL	2.765.224

El importe adjudicado para centros de Enseñanzas Medias, asciende a 18.707.094 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 20.05.624, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que supone una baja de 330.696 pesetas.

El importe total adjudicado asciende a 41.556.598 pesetas.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva del 4% y otra complementaria del 6% y a la formalización del contrato, en la cuantía, forma y plazos que determine el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 17 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artº. 9º, del Decreto 2617/66, y artº. 10, del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de M.T. a 15 KV. desde Subestación Ayamonte a Zona de Regadíos Dittmeyer (2º tramo), solicitada por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/. Rafael López, 1., de este capital, cuyas características principales se señalan a continuación:

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Ayamonte.
Final: Riegos del Empalme.
Términos municipales afectadas: Ayamonte.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 3,1.
Tensión de servicio: 15.000 V.
Conductores: Cable al-ac. de 116,2 mm².
Apoyos: metálicos y de hormigón.
Aisladores: ESA-1.503.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto Plas.: 4.716.216.
Expte. núm.: 8.434, AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada el anteproyecto (a proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, de la Junta de Andalucía, sito en C/. Alcalde Mora Claros, 1-3º planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 9 de octubre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Virgen de los Milagros»,

núm. 15.890, del término municipal de Torredelcampo.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Jaén hace saber:

Que solicitada por Don Juan Torres Vega, domiciliado en Jaén, ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.890.
Nombre: «Virgen de los Milagros».
Superficie: 4 cuadrículas mineras.
Recursos: Sección C) -Hierro-.
Paraje: Cortijada de «El Berrueco», sitios «Cerro de San Antón», «Cerrillos de Dan Juan» y «Cueva de los Milagros».
Término municipal: Torredelcampo (Jaén).

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de septiembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se rectifica error en el cambio de titularidad de la concesión V-1.585, Granada-Guadahortuna con hijuelas.

Resolución de 15 de octubre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes por la que se rectifica error material del cambio de titularidad de la Concesión de S.P.R.T.V.C. entre Granada y Guadahortuna con Hijuelas, V-1.585, (publicada en el B.O.J.A. con fecha 1 de noviembre de 1982) (B.O.E. de fecha 16 de noviembre de 1982) en el sentido de que el nombre completo de la sociedad cesionaria es de «Transportes Domingo Quesado, S.L.».

Sevilla, 15 de octubre de 1984.- El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre

concesión a «Centros Turísticos, S.A.» del telesilla «Copa del Mundo», en Sierra Nevada (Granada).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 698/79, de 13 de febrero y Decreto de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, con fecha 10 de septiembre de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a «Centros Turísticos, S.A.», la concesión del telesilla «Copa del Mundo», en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, y al Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto de 10 de marzo de 1966, al Pliego de Condiciones Técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos, aprobado por la Orden Ministerial de 30 de marzo de 1979, modificado por la disposición 6.810 del «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1980, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las

siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las Tarifas del servicio objeto de la presente concesión serán las que, por recorrido y viajero autorice en cada momento la Dirección General de Transportes.

C) Zono de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Sevilla, 15 de octubre de 1984.- El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____

DENOMINACION _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las
 renovar la suscripción
 condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**

c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.

Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
 41002. SEVILLA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.